



SALTA, 24 ABR 1992

Expte. Nº 18.089/91 - Ref. 10/92

VISTO:

La nota de la Dirección General de Obras y Servicios del 18 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se autorice la ampliación del contrato para la colocación de lana de vidrio con estructura sustentante de alambre galvanizado en la obra Nº 038/91: Aulas Sector Norte - Primera Etapa;

Que dicha obra fue adjudicada a la Empresa de Construcciones Fegavial S.A., Licitación Pública Nº 07/91 según la resolución rectoral Nº 445-91;

Que la referida ampliación se fundamenta ante la necesidad de contar por lo menos con la aislación térmica bajo chapa;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la ampliación del contrato de la Obra Nº 038/91: AULAS SECTOR NORTE - PRIMERA ETAPA, para la colocación de una aislación térmica, hasta un monto de cuatro mil trescientos veintitres pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 4.323,52).

ARTICULO 2º.- Imputar el referido importe en la partida: 42.4210.301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, del Programa 580 por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERRARI DE CASTELLI  
SECRETARÍA GENERAL

Cra. MAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR